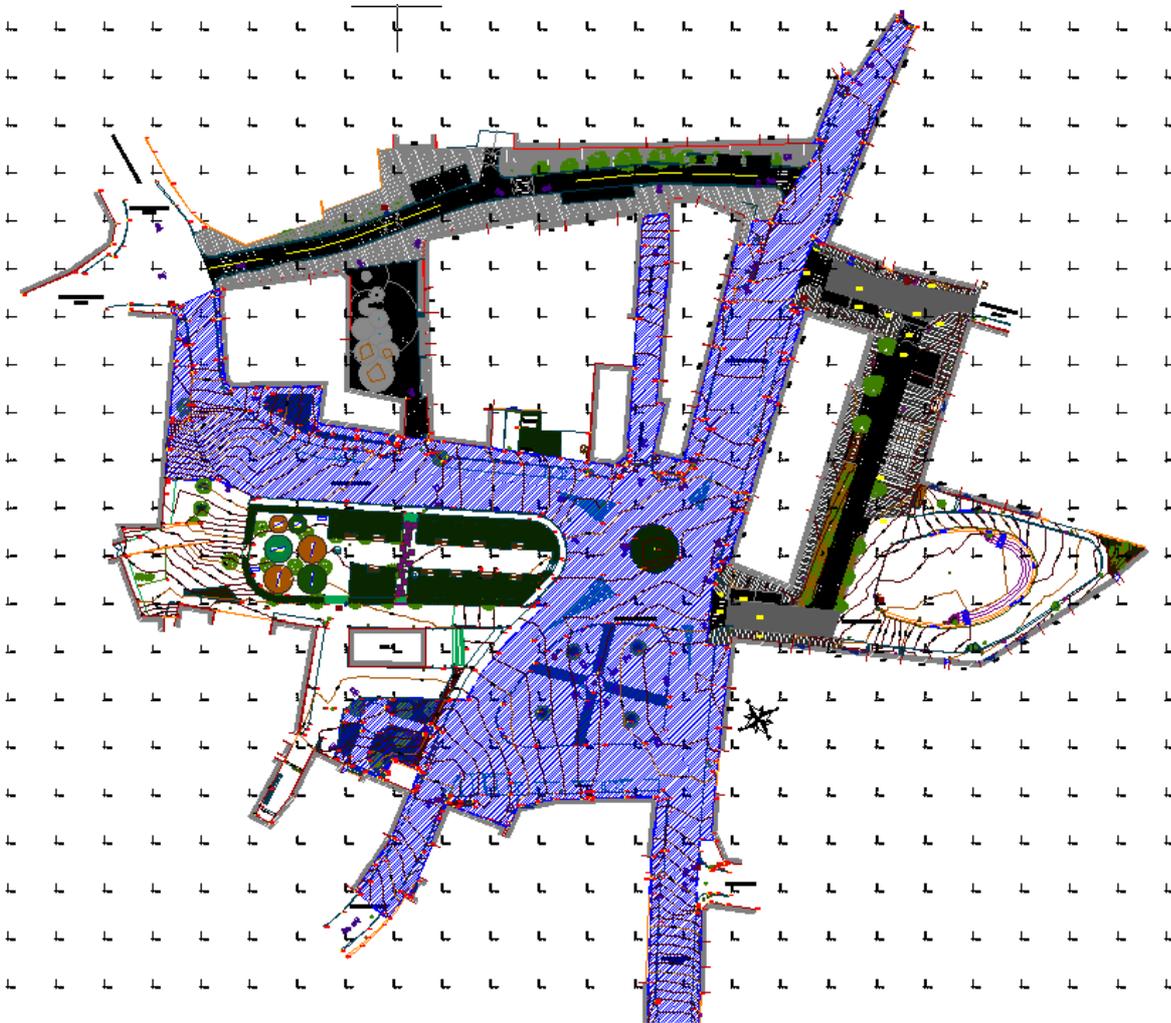


SOBER
Anuncio

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE LA “PRAZA DO CONCELLO” DE SOBER Y DE SU ENTORNO



índice

A. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1	objeto y tipo de concurso
2	entidad convocante
3	partida presupuestaria
4	destinatarios del concurso
5	jurado
6	primas de participación
7	calendario y retirada de bases
8	desarrollo del concurso
9	encargo definitivo y compromisos
10	deberes de los concursantes
11	idioma
12	protección de datos
13	propiedad intelectual, exposición y publicación de los trabajos
14	descripción del municipio, programa de necesidades y límite del PEM de la propuesta

ANEXOS

Primera fase

anexo i	modelo de solicitud de participación. Sobre nº 1
anexo ii	proposición de arquitecto/a cómo miembro del jurado. Sobre nº 2

Ambas fases

anexo iii fax/anuncio de presentación de las propuestas por correo

Segunda fase

anexo iv miembros y porcentajes de participación en el equipo. Sobre nº 4
 anexo v memoria valorada y compromiso de visado colegial. Sobre nº 4

B. DOCUMENTACIÓN

- 1 plano topográfico estado actual
- 2 plano de delimitación del ámbito de actuación
- 3 plano del PXOM de Sober vigente
- 4 fotografías estado actual
- 5 fotografías de eventos celebrados en la plaza
- 6 fotografías antiguas

A. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**1. OBJETO Y TIPO DE CONCURSO**

El presente concurso de proyectos tiene por objeto la selección de la propuesta más idónea, a juicio del jurado, para que actúe como proyecto director para la remodelación de la "Praza do concello" de Sober y su entorno, municipio situado al sur de la provincia de Lugo, en el corazón de la Ribeira Sacra. El objeto del concurso, comprende el espacio público de 12.786 m² delimitado en la documentación gráfica del concurso, que comprende la plaza pública que preside el edificio de la casa consistorial del Concello lucense de Sober.

La propuesta a presentar se deberá sectorizar en posibles fases de ejecución.

El presente concurso de proyectos (regulado en los artículos 184 a 188 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCASP) constará de dos fases:

Una primera fase, pública, abierta y anónima, a nivel de ideas, en la que se seleccionarán 3 propuestas a cuyos autores se cursará invitación para participar en la segunda fase.

Una segunda fase, con límite de participantes (3), por invitación, a nivel de anteproyecto en la que se seleccionará la propuesta ganadora. A los autores de las tres propuestas seleccionadas en la primera fase se les cursará invitación para presentar, en esta segunda fase, su propuesta a nivel de anteproyecto. A los participantes en esta fase se les abonará la cantidad de 1.000 € más el IVA como prima de participación por la presentación del anteproyecto.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Convoca este concurso el Concello de Sober, con domicilio en Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 Sober - provincia de Lugo, teléfonos 982 46 00 01 y 982 46 00 05, fax 982 46 00 02, email info@concellodesober.com y página web www.concellodesober.com, con la colaboración y asesoramiento técnico del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la Plaza de la Quintana nº 3 de Santiago de Compostela - A Coruña, teléfono 981 55 24 00, fax 981 56 16 58, email concursos@colexiodearquitectos.org y página web www.coag.es.

3.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

Existe el crédito presupuestario necesario para atender a las obligaciones económicas (primas de participación) que se derivan del presente concurso, con cargo a la aplicación presupuestaria. (A CUBRIR POR LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL CONCELLO), que ascienden a TRES MIL € a los que hay que añadir el IVA correspondiente

4. DESTINATARIOS DEL CONCURSO

Según lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del TRLCSP, podrán participar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y que cuenten con la habilitación empresarial o profesional exigible así como equipos. Si se trata de personas físicas habrán de tener la titulación de Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y estar colegiados en el Colegio Profesional correspondiente, o equivalente en otros países. Si se trata de personas jurídicas el objeto del concurso debe figurar en su objeto social debiendo disponer como director del equipo o encargado de dirigir los trabajos a un Arquitecto o un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Asimismo, si se trata de equipos de profesionales deberán designar, asimismo, un director, Arquitecto o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, que actuará a todos los efectos como representante del mismo ante la organización de concurso.

Cada participante (persona física, persona jurídica o equipo) sólo podrá presentar una propuesta, no siendo admisible que una misma persona suscriba varias propuestas, ya sea individualmente o mediante una empresa, tal y como establece el artículo 145.3 del TRLCSP.

No podrán participar en el concurso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 60 TRLCSP. Asimismo, tampoco podrán participar los miembros del Jurado, sus cónyuges ni quienes se encuentren asociados o mantengan relaciones de servicio, colaboración profesional o relación familiar de cuarto grado de consanguinidad o segundo de análoga relación de convivencia con los miembros del Jurado. Tampoco podrán participar los que incurran en cualquier causa de incompatibilidad legal distinta de las anteriores.

5. JURADO

Composición

Conforme a lo que se establece en los artículos 188 y 323 del TRLCSP, el jurado estará formado por:

- Presidente:

El Sr. Alcalde del Concello de Sober, o persona en que delegue.

- Vocales:

Un técnico superior competente en la materia - arquitecto o ingeniero de caminos-, designado por el Concello de Sober.

Un arquitecto nombrado por la Secretaría Xeral de Urbanismo de la Xunta de Galicia.

Un arquitecto nombrado por la Junta de Gobierno del Colexio de Arquitectos de Galicia.

Un arquitecto de reconocido prestigio designado por los concursantes.

- Secretario:

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el secretario del Concello de Sober o persona en quien delegue.

Constitución y acuerdos

Su constitución será declarada válida siempre que asistan, previa convocatoria, el Presidente, el Secretario y la mitad del resto de sus miembros. Los acuerdos, en caso de disparidad de criterios, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se realizará una nueva deliberación y votación respecto de las propuestas empatadas, decidiendo, en caso de que persista el empate, el voto del Presidente.

Facultades y funciones

Sin perjuicio de cuantas fueran necesarias para el eficaz desarrollo del concurso de proyectos, son funciones del Jurado, en particular, las siguientes:

La verificación de la documentación técnica y la admisión definitiva de las propuestas.

El análisis de las propuestas y la valoración de las mismas en ambas fases del concurso, emitiendo dictamen razonado que lo fundamente sobre la base de los criterios de selección reseñados en este pliego, seleccionando a los finalistas de la primera fase así como al ganador en la segunda.

La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación en la primera fase.

6. PRIMAS DE PARTICIPACIÓN.

1ª Fase

De entre los presentados en plazo, el Jurado seleccionará 3 propuestas a cuyos autores se cursará invitación para participar en la segunda fase mediante el desarrollo de su idea a nivel de anteproyecto.

2ª Fase

A cada uno de los participantes en esta segunda fase se le abonará una cuantía de de 1.000€ + IVA como prima de participación por la presentación de su propuesta en esta segunda fase a nivel de anteproyecto.

De entre los anteproyectos presentados, el jurado elegirá la propuesta ganadora, sin dotación económica adicional a la cuantía a percibir por la presentación del anteproyecto, a quien se podrá adjudicar el contrato de servicios posterior en los términos y condiciones previstas en la cláusula 9.

Se concederán tantas menciones adicionales, como el jurado estime oportuno, sin dotación económica.

El concurso no podrá ser declarado desierto.

7. CALENDARIO Y RETIRADA DE LAS BASES

Convocatoria y bases

La convocatoria del concurso será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo. La fecha de la publicación oficial determinará el inicio del cómputo de los plazos del concurso.

Asimismo, se publicará en la página web del Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia y en la del Concello de Sober, pudiendo acceder libremente a la documentación del concurso en los siguientes enlaces: www.coag.es y www.concellodesober.com

Visita

Podrá organizarse una visita a la plaza dirigida a aquellos concursantes interesados, la cual de producirse se anunciará oportunamente en la página web del concurso.

1ª fase

El plazo de presentación de la documentación en la 1ª fase será de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria del concurso en el boletín oficial de la provincial de Lugo.

El plazo para formular consultas será de 8 días naturales contados a partir de la publicación oficial. Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico concurso.plazasober@coag.es. La respuesta a las consultas se irá realizando según su presentación en la página web del concurso y en todo caso en el plazo máximo de 3 días posteriores a la finalización del plazo de presentación de las mismas.

La resolución de la primera fase por el Jurado seleccionado se producirá en el plazo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de propuestas.

2ª fase

El plazo para la presentación de los anteproyectos se consignará en la invitación a participar en la segunda fase que será cursada por el Concello de Sober y será como mínimo de 30 días contados a partir de la fecha de envío de la invitación.

La resolución de la segunda fase por el Jurado se producirá en el plazo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de los anteproyectos.

Retirada de los trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por delegación escrita, en el plazo de dos meses desde el fallo del jurado. Se entiende que los autores de los trabajos no recogidos en el plazo estipulado renuncian implícitamente a ellos.

Pago de las primas de participación por los anteproyectos presentados en la segunda fase

En el plazo de un mes desde el fallo del jurado, en su segunda fase, tras haber verificado que se hubiesen presentado en tiempo y forma los anteproyectos.

8. DESARROLLO DEL CONCURSO

1ª FASE

No se precisa inscripción previa a la fecha límite de presentación de propuestas.

A- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación a presentar se compone de 3 sobres opacos debidamente cerrados con la documentación y menciones a contener en su exterior que se relacionan a continuación. No podrá figurar ni en el exterior de los sobres, ni en su interior, ni en el justificante de remisión por Fax más abajo señalado, ni en documento escrito, ni gráfico alguno, referencia que permita identificar al autor/autores de la propuesta (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo el que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión:

sobre nº1 (identificación)

En el exterior del mismo figurará "Concurso de ideas para la remodelación de la praza do concello de Sober y de su entorno. Lema:_____"

El sobre nº1 contendrá la solicitud de participación, según el modelo anexo I.

En caso de presentarse en equipo, deberá cubrirse el anexo I por el Director del mismo, que actuará como interlocutor con la organización del concurso, y que hará constar la composición íntegra del equipo con expresión de quienes tienen la consideración de coautores, en su caso, y quienes de colaboradores. Asimismo deberá presentarse por cada uno de los profesionales integrantes de equipo que tengan la consideración de coautores.

sobre nº 2 (miembro del jurado) En el exterior del mismo figurará "Concurso de ideas para la remodelación de la praza do concello de Sober y de su entorno. Propuesta del arquitecto componente del jurado en representación de los concursantes" "lema:_____"

El sobre nº2 contendrá el anexo II debidamente cumplimentado en el que propondrá un arquitecto residente en Galicia que, según su parecer deberían formar parte del jurado encargado de la selección de las propuestas.

sobre nº 3 (propuesta técnica) En el exterior del mismo figurará "Concurso de ideas para la remodelación de la praza do concello de Sober y de su entorno. Documentación escrita y gráfica del concurso" "lema:_____"

El sobre nº3 contendrá la siguiente documentación.

a_ DOCUMENTACIÓN EN PAPEL

Una única hoja en formato DIN A_3, que contendrá:

- Una planta con la ordenación propuesta a escala 1/1000
 - Secciones y detalles de la ordenación a escala mínima de 1/500
 - Una breve memoria descriptiva de la propuesta y resumen por capítulos de estimación económica del coste de la obra, según establece el punto 14 del pliego.
 - De contenido libre (fotografías, imágenes, dibujos, etc.)
- No se admitirán maquetas ni presentaciones vídeo gráficas

División del formato de entrega recomendado:

PLANTA	(1/1000)
	
SECCIONES (mínimo a 1/500)	
LIBRE	
MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA	
LEMA	

Dimensión A3: 420mm x 297mm
Divisiones de tamaño aproximado

b_DOCUMENTACIÓN EN CD:

Contendrá la documentación gráfica de la propuesta, consistente en un archivo pdf de la propuesta. El archivo se nombrará con el lema y deberá prestarse especial atención, para preservar el anonimato, que no aparezca ninguna referencia distinta del lema del concurso en las propiedades de los archivos digitales presentados.

No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del lema bajo el que se presenta. Estos archivos se podrán emplear tanto para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor, como para compilar un CD que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

B.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La entrega de la documentación se efectuará en el plazo máximo previsto en la estipulación 7 de estas bases, en mano en la casa consistorial del Concello de Sober sito en la Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 de Sober - provincia de Lugo, teléfono. 982 46 00 01 · 982 46 00 05, o enviándola por correo certificado a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día límite fijado. En caso de envío por correo, deberá justificarse, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. En este caso, se enviará cubriendo el anexo III de esta bases, enviando un Fax justificante con lema y hora del envío al número 982 46 00 02. Deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto.

En caso de envío por correo las propuestas que no figuren en la sede del Concello de Sober transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

C.- DESARROLLO, VALORACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA FASE.

El secretario del jurado y al menos uno de los miembros del jurado, procederán a la apertura del sobre nº 2 de propuesta de arquitecto componente del jurado en representación de los concursantes, modelo anexo II. Tras el recuento de las propuestas, el secretario notificará el resultado al arquitecto que más votos obtenga. En caso de que éste, por cualquier causa, no pudiera formar parte del jurado, será elegido el siguiente que cuente con el mayor número de votos, y así sucesivamente. En caso de empate, el arquitecto será decidido por sorteo, entre los profesionales que resulten empatados. Asimismo, se procederá a publicar en la página web del concurso la composición definitiva del Jurado.

En el día y hora que el Jurado sea convocado para proceder al análisis de las propuestas se procederá, en primer lugar, a abrir los sobres nº3 que contienen las propuestas técnicas, levantándose acta comprensiva de las admitidas, que será publicada en la web del concurso.

En esta primera fase, de ideas, el Jurado analizará y evaluará las propuestas presentadas centrándose en la calidad técnica global, con expreso pronunciamiento sobre la funcionalidad de la propuesta y su relación con el entorno inmediato, la adecuación al programa de necesidades así como la viabilidad y límite económico, emitiendo un fallo razonado en el que se determinen las 3 propuestas a cuyos autores se invitará a participar en la segunda fase, mediante el desarrollo de su ideas a nivel de anteproyecto. En este sentido, podrá reunirse las veces que considere necesario. En el fallo el jurado podrá hacer recomendaciones de modificaciones a los seleccionados para participar en la segunda fase.

El fallo del jurado, será publicado en la página web del concurso y notificado a los seleccionados, previa apertura del sobre nº1 (identificación) que se realizará en acto público.

La primera fase podrá dilucidarse por medios telemáticos.

2ª**FASE****A.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Sobre nº4 (documentación administrativa):

Solicitud de participación (anexo IV) que incluye declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración Pública y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Documentación acreditativa de la personalidad del concursante y de su capacidad de obrar.

- Fotocopia debidamente compulsada del DNI o pasaporte del concursante responsable de la propuesta cuando se trate de personas físicas y de equipos de profesionales.
- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, donde se justifique que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato y DNI de la persona que ostente la representación así como el poder bastante de representación.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación (certificaciones que se indican en el Anxo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en función de los diferentes contratos).

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, conforme a las formalidades exigidas por el artículo 10 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, de 12 de octubre de 2001.

Documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica. Se acreditará por los siguientes medios:

- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de informe de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con el compromiso, en caso de ser necesario, de ampliar la cobertura hasta la cuantía necesaria en caso de resultar adjudicatario del posterior contrato.
- Solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de certificado de colegiación en el Colegio Profesional correspondiente del concursante o responsable de la propuesta en caso de personas jurídicas o del director del equipo en el caso de equipos de profesionales.
En el caso de equipos de profesionales la documentación requerida deberá ser presentada por el director y representante del equipo así como aquellos profesionales integrantes del mismo que figuren como coautores (no los colaboradores).

Sobre nº5 (documentación técnica)

Debe contener:

a_ Una memoria, que contendrá:

- un texto descriptivo y justificativo de la propuesta, describiendo las estrategias del proyecto que se propone para cumplimentar los requerimientos ambientales, económicos y funcionales requeridos por el programa de necesidades, y los límites presupuestarios señalados en el **apartado 14** de este pliego.
- una memoria valorada por unidades de obra, junto con la declaración del **anexo v** de estas bases de compromiso de visado. Dichas cuantía se deberá desglosar en posibles fases de ejecución.

b_ Dos paneles máximo, sobre cartón pluma de tamaño UNE A1 - de contenido libre (fotografías, imágenes, dibujos, planos,...) que contendrá, cuanto menos, plantas, y perfiles y en su caso, alzados de la plaza, a escala adecuada y un resumen gráfico de la memoria justificativa y constructiva. No se admitirán maquetas ni presentaciones vídeo gráficas, pero si fotografías de las mismas.c_

Se aportará un CD

- que contendrá la documentación gráfica de la propuesta, consistente en un archivo pdf de cada uno de los paneles.

B.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La entrega de la documentación se efectuará en el plazo máximo previsto en la estipulación 7 de estas bases en mano en la casa consistorial del Concello de Sober sito en la Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 de Sober – provincia de Lugo, teléfono. 982 46 00 01 · 982 46 00 05, o enviándola por correo certificado a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día límite fijado. En caso de envío por correo, deberá justificarse, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. En este caso, se enviará cubriendo el anexo III de esta

bases, enviando un Fax justificante con lema y hora del envío al número 982 46 00 02. Deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto. En caso de envío por correo las propuestas que no figuren en la sede del Concello de Sober transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

C.- DESARROLLO, VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN.

El Jurado valorará los anteproyectos sobre la base de los siguientes criterios:

- La funcionalidad de la propuesta y relación con el entorno inmediato. (hasta 20 puntos)
- La calidad, sostenibilidad y ejecución por fases de la propuesta. (hasta 15 puntos)
- La adecuación al programa de necesidades. (hasta 25 puntos)
- El cumplimiento de la normativa técnica y urbanística de aplicación. (hasta 15 puntos)
- La viabilidad y límite económico (hasta 25 puntos)

El jurado razonará debidamente el fallo resultando ganadora la propuesta que obtenga mayor puntuación a cuyos autores les será adjudicado, previa negociación de los términos del mismo, el contrato para la redacción de proyecto básico y de ejecución de remodelación de la plaza.

9. Encargo definitivo y compromisos con el ganador.

Posteriormente a la resolución de este concurso de ideas, el concello de Sober podrá adjudicar al ganador del mismo la redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, previa negociación de los términos del contrato, mediante el procedimiento negociado según lo dispuesto en el art. 174 d) TRLCSP. Dicha contratación podrá, en su caso, realizarse en varias fases. Si resultase adjudicatario un equipo de profesionales en el que constasen varios como coautores, deberán proceder a constituir una UTE. No obstante, esta contratación posterior quedará supeditada a la consecución de los fondos económicos necesarios por parte del Concello de Sober para el desarrollo del proyecto y la ejecución de las obras.

10. Deberes de los concursantes

Los concursantes se obligan, por su presentación al concurso, a la aceptación de las presentes bases, de conformidad con el dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP.

11. idioma

Todos los concursantes presentarán la documentación, así como todo tipo de correspondencia escrita que establezca en relación al presente concurso, en castellano o gallego.

12. Protección de datos

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa los participantes en el concurso de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos en el fichero del concurso cuyo responsable es el Concello de Sober con la finalidad de llevar a cabo la gestión de los trámites administrativos derivados del presente concurso en los términos previstos en la legislación vigente. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito al Concello de Sober, con domicilio en Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 Sober - provincia de Lugo.

13. Propiedad intelectual, exposición y publicación.

Los concursantes cederán al Excmo. Concello de Sober y al Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia los derechos de difusión, reproducción, exposición y publicación de las propuestas presentadas al concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual. Tanto en la publicación como en la exposición se mantendrá el anonimato de los trabajos no seleccionados para participar en la segunda fase. En los trabajos seleccionados para participar en la segunda fase así como el ganador se citará su origen y autoría.

Los autores y coautores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados - autoría, originalidad - no pudiendo ninguno de ellos ser empleados para otros fines que los referidos en el presente Pliego, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.

Celebrada la exposición pública, los concursantes excepto el ganador y quienes hayan presentado anteproyecto en la segunda fase, podrán retirar sus trabajos presentando el recibo de entrega.

14.Descripción del municipio, programa de necesidades y límite del PEM de la propuesta

14.1 Descripción

Descripción del municipio

El Concello de Sober de 2.681 habitantes, según datos del año 2012, de 133,52km² de extensión y con 22 parroquias, está situado en la comarca de Lemos en la parte sur de la provincia de Lugo, colindante con la provincia de Ourense y en una de las orillas de la Ribeira Sacra gallega. Sus límites geográficos son al Norte el Concello de Monforte de Lemos, al Sur - río Sil por medio - los Concellos ourensanos de Nogueira de Ramuín, Parada de Sil y A Teixeira, al este el Concello de Castrocaldelas y al oeste el río Cabe y el Concello de Pantón.

Sober se localiza en una zona de tránsito entre el norte y el sur de Galicia, en un área de llanuras y depresiones más o menos degradadas por la acción de los cursos fluviales de la cuenca de los ríos Cabe y Sil, y de los muchos arroyos que desembocan en ellos.

Las vías principales de comunicación y acceso al municipio por carretera son la Nacional 120 que lo une al eje Ourense-Vigo hacia el este ya la meseta hacia el Oeste, y las carreteras comarcales que lo enlazan con los municipios de Pantón, Monforte y Castro Caldelas. En cuanto al ferrocarril, este discurre por el norte contando con una estación en el núcleo de Canaval y un apeadero en el núcleo de Areas.

Historia

La Historia de Sober, municipio del sur lucense perteneciente a la comarca de Lemos, está marcada en gran medida por su estratégica posición geográfica, sobre todo, como encrucijada de caminos hacia las vecinas tierras de Ourense. Las órdenes monásticas asentadas en las riberas del río Sil y la familia de los López de Lemos, señores de Sober, Ferreira de Pantón y el Amarante, marcarán, en buena parte, el acontecer histórico de este municipio. La fertilidad de los campos soberinos y su orientación sur hacia el cauce del río Sil, propició el cultivo de vino, una de las bases de su economía actualmente.

Valores del municipio

Los tres pilares que identifican Sober son: "el Cañón del Sil", "la Ribeira Sacra", auténtico crisol de innumerables valores, y "la explotación del vino de Amandi", a través de su milenario arte del cultivo de este tipo de vid.

- Con respecto al cañón del Sil y los espacios naturales que los circundan decir que son la base del atractivo turístico de Sober. Esta es una zona en la que el río discurre encajonado a través de paisajes y montañas que han sido descritos como de enorme belleza que se pueden admirar, tanto desde los miradores, como desde el propio río, surcando sus aguas a partir del embarcadero del catamarán situado en Ponte do Sil, al cual se llega por una sinuosa carretera con perspectivas ensoñadoras. Desde allí iniciamos una travesía por el río contemplando las plantaciones de vid de las Riberas de Amandi. Vertientes de insólita belleza formadas por rocas metamórficas de grano grueso de "ollo de sapo", que junto a un clima oceánico matizado con influencias mediterráneas, originan abrigadas laderas que miran al mediodía, donde los sacrificados soberinos, en un trabajo de milenios, con pasión y destreza, han domesticado la rudeza del terreno creando terrazas, tallando peldaños, construyendo caminos y cultivando cepas, hasta lograr el "milagro" del vino de Amandi, codiciado por los Césares, y arrancado de estos insólitos paisajes una maravilla de la naturaleza.
- Con respecto a la Ribeira Sacra, decir que es la zona que comprende las riberas del río Sil y del Miño, en la zona sur de la provincia de Lugo y el norte de la provincia de Orense. El topónimo "Ribeira Sacra" podría proceder de la Edad Media y, en un principio, se pensó que el origen de su denominación estaría en el latín "Rivoira Sacrata" y que podría responder a la gran cantidad de monasterios e iglesias románicas ubicadas en los monumentales cañones y escarpadas laderas que jalonan la zona. Actualmente se pueden visitar 18 monasterios. La Ribeira Sacra es especialmente conocida por sus tesoros naturales y biológicos, constituyendo un vastísimo ecosistema de gran variedad y riqueza.
- Con respecto al vino de Amandi, decir que son los viñedos más antiguos de España, con datos certificados desde la época en que los romanos llevaron a cabo la explotación aurífera del río Sil. El sistema de cultivo fue siempre en bancales, alcanzando su máximo apogeo en la Edad media cuando los monjes aprovecharon las riquezas del Sil para construir los numerosos monasterios que aún hoy se conservan. Dos son las zonas que se inscriben en el municipio, la primera las Riberas del Cabe, en el límite Noroeste, con cerca de cincuenta Ha y 3 bodegas, y la espectacular Ribera de Amandi, en el S. hacia el Sil, con cerca de 300 Ha repartidas entre más de 300 viticultores y sobre 30 bodegas, con una producción que se acerca a los 5 millones de litros anuales. Como denominación de origen, es también conocida por la calidad muy recurridos en la gastronomía gallega, a los que popularmente se conoce en la zona con el nombre genérico de mencia, debido a que son elaborados principalmente con la variante

de ésta uva, aunque también se usa la variante godello. Las viñas, que se pueden contemplar siguiendo el curso del río, están dispuestas en un sistema de escalones de piedra, llamados *socalcos*, a lo largo de la ribera, y datan de la época romana. Los romanos ya tenían en gran aprecio estos caldos, que son afrutados y de gran presencia, ideales para disfrutar con carnes, y se decía, que una de las variantes de este vino, el Amandi (perteneiente a día de hoy al Consejo Regulador de la D.O. Ribeira Sacra, subzona de Amandi), se le hacía traer al César desde la Gallaecia romanizada.

Otros valores del municipio

Existen otros valores y rutas que se quieren potenciar en el municipio, como son:

- Las Rutas para visitar los Petroglifos de 4.000 A de C. Dichos yacimientos se encuentran en las parroquias de Bolmente, Anllo, Brosmos, Doade, Figueiroá, Pinol y Proendos.
- Las Rutas para visitar la cultura castreña, cuyos restos más importantes son: en la parroquia de Anllo, los castros de Castinande y Agro; en la parroquia de Bolmente, O Cotarro do Castro; en la parroquia de Brosmos, el castro de A Mola; en la parroquia de Doade, O Castro y O Castelo. También existen poblados fortificados pertenecientes a esa época en Gundivós, Liñarán, Lobios, Proendos, Arroxo, Rosende y Vilaescura.
- Las Rutas para visitar las iglesias Románicas de esta parte de la Riveira Sacra, como son: la Iglesia de Santa María del Bolmente; la Iglesia de San Pedro de Canaval; la Iglesia de San Xulián de Lobios; la Capilla de la reina de los Ángeles; la Iglesia de San Vicente de Pinol; el santuario de Cadeiras y la Iglesia de Santa María de Proendos.
- Las Ruta de los miradores sobre el Cañón del Sil, los cuales son los siguientes: Xabrega y Os Chancis (en San Martiño de Anllo), Cividade y Boqueiriño (en Bolmente), Santiorxo, Cadeiras (en Pinol), Os Chelos (en Amandi), y Souto-Chao y Pena do Castelo (en Doade).
- Las Rutas para visitar las bodegas de vino (40 bodegas en el municipio), organizadas por el Consejo Regulador de la D.O. Ribeira Sacra, subzona de Amandi, a través del “Viño Bus”.
- Las Rutas para visitar antiguos molinos de río. En concreto existen tres posibles rutas: la ruta do Xabrega con 28 molinos; la ruta de Pousavedra y Sante con 20 molinos; la ruta de Paradela con 15 molinos. Indicar que la rehabilitación de dos de ellos, fue premiada por en su día por el Colexio de Arquitectos de Galicia, en sus premios bianuales.
- La Alfarería tradicional de Gundivós, que se desarrolla desde hace más de cien años en la parroquia soberiana de ese mismo nombre, siendo su principal característica que las piezas destinadas a estar en contacto con el vino se impermeabilizan con pez. Este procedimiento, según los alfareros es único en la cerámica gallega y prácticamente en la española, servía además según la tradición popular para mejorar el sabor de la bebida.

Actividades comerciales que se desarrollan en la plaza

En el municipio de Sober y en concreto en la amplia plaza objeto de este concurso, se desarrollan las siguientes ferias:

- Feria del vino de Amandi. Una vez al año coincidente con el fin de semana del Domingo de Ramos. La última hizo su XXXII edición y se puede decir que está consolidada como una de las principales fiestas gastronómicas gallegas, siendo considerada desde el año 2000 como de “interés turístico”.
- Feria de la Rosca. Una vez al año. Y en su X edición, la cual se celebra el 11 y 12 de agosto de cada año.
- Fiestas patronales, en honor a la virgen del Carmen, que se celebran entre el 16 al 19 de septiembre.
- Dos ferias mensuales, coincidentes con el día 12 y 28 de cada mes.

Actividades lúdicas que se desarrollan en el municipio

- Turismo activo rafting, kayaks, piraguismo, quads, caballos, mountaing bike y todo tipo de cicloturismo, paintball, tiro con arco, barranquismo, así como caza y pesca

Actividades hosteleras en el municipio

Existen en el municipio los siguientes establecimientos hoteleros:

- Hotel HUSA Palacio de Sober*****GL (antiguo Palacio Diego de Lemos), de 43 habitaciones.
- Pazo Hospedería Rectoral de Anllo, de 9 habitaciones.
- Casa Grande de Rosende, con 11 habitaciones.
- Casa rural de la Madrina en Canaval, con 2 habitaciones.
- Casa rural do Estevo en Francos-Doade, con 3 habitaciones.
- Casa rural de flores en Proendos, con 7 habitaciones.
- Apartamentos rurales Río Sil en Ferron-Bolmente,
- Escuela de Hostelería Belarmino Fernández en Rosende, que forma desde 1997 a camareros, cocineros y demás operarios de la hostelería.

La Plaza

- El núcleo urbano nació entorno a la actual plaza, en un municipio interior, ya que no tiene acceso inmediato a ningún vial, ya que la más cercana carretera Nacional 120, está a 5 kilómetros aproximadamente, por lo que al no haber habido presión urbanística la configuración de la plaza sigue teniendo una escala adecuada.
- Sobre la construcción de la Casa consistorial, decir que la misma se construyó en el año 1900, sufriendo la plaza desde esa época, pequeñas modificaciones

Otra información de interés

- Aldeas tradicionales existentes, algunas de ellas abandonadas.
- Rutas de Senderismo: como la ruta de Nogueira-A Barca-Arroxo-Nogueira; la ruta de Vilachá-Amandi-San Pedro-Vilachá; la ruta del Camino Sur a Santiago, desde embarcadero de Ponte do Sil hasta Francos, etc.
- Otros lugares de interés: cueva de nutrias en el regato das Forcadas, en Amandi; O Chanteiro y Porto Brosmos, etc.
- Banda de música de Sober, con 140 años es de las más antiguas de Galicia.
Breve historia: A finales del siglo XVIII, el Concello de Sober contaba con 10.000 habitantes y el número de ruadas o fiestas en los más de 400 núcleos de población, con los que contaba este término municipal, junto con los bailes que se organizaban en los pazos y en las casas grandes, hacía que los pequeños grupos musicales -propios de la época- o los músicos solistas -gaiteros, acordeonistas, zanfonistas, etc.-, existiesen en abundancia en Sober, lo que propició que en el año 1869, D. Casimiro Pérez López, vecino de Canabal al regresar de una banda militar de Pamplona, junto con varios músicos del lugar comenzaron a enseñar solfeo y organizó lo que fue la primera banda de música con un director al frente, la cual ha perdurado con notable repercusión en Galicia todo este tiempo.

14.2 Programa de necesidades**a. La funcionalidad de la propuesta y relación con el entorno inmediato.**

- La pretensión del Concello es disponer con la propuesta ganadora de un verdadero proyecto director de la plaza, y que la misma se convierta en el km "0" del municipio, y que de alguna forma refleje los muchos valores del municipio expuestos anteriormente, y que en ella se puedan desarrollar con holgura las ferias y fiestas que antes se han enumerado.
- Además se quiere que la propuesta sea innovadora, funcional, y tenga cierta repercusión positiva en la actividad turística y económica del municipio, referida anteriormente.
- Debe solucionar la relación visual y accesibilidad a los espacios y calles públicas circundantes, algunas de ellas renovadas recientemente.
- Debe intentar reproducir los valores principales del municipio de Sober, que tal y como se ha dicho son el vino de Amandi, el espacio natural del Cañón del Sil y los valores naturales y arquitectónicos de la Ribeira Sacra, la alfarería de Gundivos y la banda de música del municipio.
- Se valorará que desde los viales de acceso a la plaza, se "anuncie" la entrada al recinto.

b. La calidad, sostenibilidad y ejecución por fases de la propuesta.

- No hay estándares constructivos especiales requeridos.
- Se evaluará el empleo de soluciones que redunden en la sostenibilidad ambiental, el bajo mantenimiento, así como en la optimización del ahorro energético.
- Los materiales y soluciones propuestas deben buscar la mejor funcionalidad, favoreciendo la mejor relación visual y ambiental.
- Se valorará la posibilidad de ejecutar la urbanización por fases.

c. La adecuación al programa de necesidades.

- La propuesta de reforma de la plaza debe resolver satisfactoriamente las actividades propias de gestión municipal a gestionar en el interior y en su caso en el exterior del edificio municipal; las actividades sociales y de encuentro; actividades comerciales; culturales; religiosas; festivas; de juegos infantiles y de mayores; la celebración de espectáculos; de ferias; fiestas; mercados y mercadillos; así como de promoción turística.
- La propuesta de reforma de la plaza, debe dar proyección y potenciar la instalación de usos comerciales, artesanales, turísticos, hoteleros o vinculados a la industria del vino (tales como una vinoteca o un laboratorio del vino), en las edificaciones que circundan la plaza.
- La propuesta debe integrar la alameda y el parque infantil existente, así como el acceso al edificio municipal, pudiendo proponer sobre estos espacios mejoras para su integración en el resto de la plaza.
- Debe potenciar la visibilidad de la Oficina del centro de recepción de visitantes de la Ribeira Sacra, existente en uno de los edificios que dan hacia la plaza.

- Debe resolver los accesos garajes edificios posteriores a la casa consistorial. En uno de estos edificios así como en un solar vacante, el Concello en un futuro pretende hacer un garaje-aparcamiento por lo que se deberá prever un acceso rodado hacia ellos.
- Debe realzar el acceso al edificio de la casa consistorial.
- Debe permitir la instalación de las ferias que se desarrollan en la plaza. Entre ellas la Feria del vino que conlleva la instalación baja una carpa de 30 puestos, siendo (27 de vino, 2 de alfarería, 1 para la información del Concello y otro para la exaltación de la rosca). El tamaño de los puestos ha de ser de 3x3 metros. Facilitar la instalación fuera del recinto y en todo el pueblo, de hasta 300 puestos de artesanos, ropa, alimentación, etc.
- Debe facilitar la colocación temporal de instalaciones móviles para las fiestas y ferias reseñadas anteriormente.
- Debe prever la reubicación de al menos de 50 plazas de aparcamiento en superficie.
- Posibilidad de redireccionar el sentido de circulación de los dos viales de acceso a la plaza, pudiendo eliminar uno de los que circunvalan actualmente la plaza.
En cuanto a las características geológicas y las características del suelo, se desconocen.
No se considera la posibilidad que existan vestigios arqueológicos que se deban incorporar en la urbanización de la plaza.

d. El cumplimiento de la normativa técnica y urbanística de aplicación.

- La propuesta debe ser coherente con el Planeamiento urbanístico aplicable de Sober -PXOM de Sober aprobado de fecha 6 de agosto de 2009- (al cual en su contenido íntegro se puede acceder desde el enlace siguiente: <http://www.planeamentourbanistico.xunta.es/default.asp>).

Se debe cumplir las condiciones técnicas siguientes:

- La Ley 8/1997 y Decreto 35/2000 de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Galicia.
- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Los elementos de las obras de urbanización que se hallen adscritos a una edificación, deberán cumplir el RD 314/2006 del Código Técnico de la Edificación, en los Documentos Básicos que les afecten. En especial: El Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Fuera de este ámbito de adscripción no será de aplicación el CTE, si bien puede servir de referencia a falta de normativa específica (por ejemplo, en las condiciones de acceso a edificios en caso de incendios que sí se deberá tener en cuenta).

e. La viabilidad y límite económico

El PEM de la obra propuesta no deberá superar, en ningún caso, los 1.068.223,80€ de presupuesto de ejecución material para todas las posibles fases, teniendo el siguiente desglose:

presupuesto

- Presupuesto de Ejecución Materia (PEM): 1.068.223,80€
- Presupuesto de Ejecución de Contrata (PEC) (19 % GG y BI) y 18% IVA: 1.500.000€

honorarios profesionales:

- Honorarios de proyecto de arquitecto, incluso proyecto de seguridad (todo el ámbito): 45.000€ +IVA
 - Honorarios de dirección de obra: 20.000€ +IVA
- Totales de proyecto y D.O. = 65.000€+IVA

Anexo I: modelo de solicitud de participación. Sobre 1 (primera fase)

d/dña
 con dni (1)
 con dirección en (2)
 teléfono
 correo electrónico
 profesión
 trabajo presentado bajo el lema
 actuando (3)

(En caso de un equipo, se deberá cubrir por el director y representante del mismo que hará constar la composición íntegra del equipo con expresión de quienes tienen la consideración de coautores y quienes de colaboradores. Asimismo deberá presentarse por cada uno de los profesionales integrantes de equipo que tengan la consideración de coautores.

En ambos casos habrá que declarar lo siguiente:

Siendo el profesional nombrado como director de equipo D/Dña

Solicito participar en el "Concurso de ideas para la remodelación de la "praza do concello" de Sober y de su entorno" de acuerdo con pliego de bases que rige el concurso, cuyo contenido declaro conocer plenamente y acepto, y a tal efecto:

- Declaro bajo mi responsabilidad y a los efectos establecidos en el art. 54 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que poseo plena capacidad de obrar y que estoy en condiciones de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos por el pliego de bases en caso de resultar seleccionado para participar en la segunda fase.
- Igualmente, declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las circunstancias que supone prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, establecidas en el art. 60 del TRLCSP.
- Asimismo, manifiesto encontrarme al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos de participar en el citado concurso,

Firmo la presente en, a de de 2013.

Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa a los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Concello de Sober, para el "Concurso de ideas para la remodelación de la plaza pública del Campo de la Feira de Sober". Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito al Concello de Sober con domicilio social en Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 Sober - provincia de Lugo aclaración: para el caso de equipos, deberá presentar esta declaración cada uno de los profesionales componentes del mismo así como del director y representante del equipo. Para empresas extranjeras, la declaración incluirá sometimiento expreso a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante.

(1)_ d.n.i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o equipo)

anexo II: proposición de arquitecto/a cómo miembro del jurado. Sobre 2 (primera fase)

Lema:

De acuerdo con el que se establece en las bases para la convocatoria del "Concurso de ideas para la remodelación de la praza do concello de Sober y de su entorno" se propone cómo arquitecto/a (residente en Galicia) representante de los concursantes a:

d./dña:.....

IMPORTANTE: no firmar ni identificar esta hoja de ninguna manera, para cumplir con el anonimato esencial en estos procedimientos de concursos de proyectos con intervención de jurado. El incumplimiento de esta norma lo excluirá de la participación.

anexo III: fax/recibo de anuncio de presentación de las propuestas por correo. (ambas fases)

(982_460_002 número de fax municipal al que se debe remitir)

De acuerdo con lo que se establece en las bases para la convocatoria del "Concurso de ideas para la remodelación de la "praza do concello" de Sober y de su entorno", se anuncia la remisión por correo de la propuesta con el

Lema:

Anexar a este escrito, el justificante de envío por correo, donde figure únicamente la fecha, la hora de envío y el lema cómo único dato identificativo

IMPORTANTE:

Para la primera fase no podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en el justificante de remisión por Fax, ni en documento escrito ni gráfico alguno, referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo el que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

anexo iv: modelo de solicitud de participación. Sobre 4 (segunda fase)

d/dña
 con dni (1)
 con dirección en (2)
 teléfono
 correo electrónico
 profesio
 nº de colegiado
 actuando (3)

(En caso de un equipo, se deberá cubrir por el director y representante del mismo que hará constar la composición íntegra del equipo con expresión de quienes tienen la consideración de coautores y quienes de colaboradores. Asimismo deberá presentarse por cada uno de los profesionales integrantes de equipo que tengan la consideración de coautores.

En ambos casos habrá que declarar lo siguiente:

siendo el profesional nombrado como director de equipo
 d/dña:.....

Solicito participar en la segunda fase del "Concurso de ideas para la remodelación de la praza do concello de Sober y su entorno" de acuerdo con pliego de bases que rige el concurso, cuyo contenido declaro conocer plenamente y acepto, y a tal efecto acompaño a esta solicitud los documentos expresados en las bases para acreditar:

1. Personalidad y capacidad de obrar.
2. Solvencia económica y financiera
3. Solvencia técnica o profesional.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las circunstancias que supone prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, establecidas en el art. 60 del TRLCSP y hallarme al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes. Extremos todos que me comprometo a acreditar, en caso de resultar ganador del concurso.

Y para que así conste, a los efectos de participar en el citado concurso,

Firmo la presente en, a de de 2013. Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa a los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Concello de Sober, para el "Concurso de ideas para la remodelación de la plaza pública del Campo de la Feira de Sober". Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito al Concello de Sober con domicilio social en Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 Sober – provincia de Lugo.

aclaración: para el caso de equipos, deberá presentar esta declaración cada uno de los profesionales componentes del mismo como del director y representantes del equipo. Para empresas extranjeras, la declaración incluirá sometimiento expreso a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante

(1)_ d.n.i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o equipo)

v_memoria valorada del proyecto y compromiso de visado . Sobre 4 (segunda fase)

d/dña
con dni (1)
con dirección en (2)
teléfono
correo electrónico
actuando (3)

(en caso de un equipo, se deberá cubrir por cada uno de los profesionales participantes que tengan la consideración de coautores)

declaro bajo mi responsabilidad: que en relación con su propuesta presentada al “Concurso de ideas para la remodelación de la praza do concello de Sober y su entorno” , que el presupuesto de ejecución material de la misma no será superior a 1.068.223,80 €, y que obedece al desglose por las fases siguiente:

-
-
-

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad que en el caso de ser ganador, someteré a visado colegial las fases del proyecto y de ejecución de dicha obra correspondientes según lo dispuesto por el R.D 1000/2010.

y para que así conste, a los efectos oportunos

firmo el presente en , a de de 2013

Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa a los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el Concello de Sober, para el “Concurso de ideas para la remodelación de la plaza pública del Campo de la Feira de Sober”. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito al Concello de Sober con domicilio social en Praza Campo da Feira s/n CP: 27460 Sober – provincia de Lugo

aclaración: para el caso de equipos, deberá presentar esta declaración cada uno de los componentes que consten como coautores así como el representante y director del mismo. Para empresas extranjeras, la declaración incluirá sometimiento expreso a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante.

(1)_ d.n.i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.

(2)_ dirección completa, incluido código postal.

(3)_ en nombre propio o en representación o apoderamiento de: (indicar todos los datos de la empresa o equipo)

B. DOCUMENTACIÓN

1. plano topográfico de estado actual
2. plano delimitación del ámbito de actuación
3. plano del PXOM vigente
4. fotografías estado actual y del entorno
5. fotografías de eventos realizados en la plaza
6. fotografías antiguas